



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de septiembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 6.740.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 3.852, de fecha 18 de julio de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 062/2022 denominado "**Contratación de los Servicios de Vigilancia para Diversos Recintos de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-109-LR22; Decreto Alcaldicio N° 240, de fecha 16 de enero de 2023, que adjudica a "**Importadora y Exportadora Markvisión Chile Limitada.**", la Propuesta Pública N° 062/2022 denominado "**Contratación de los Servicios de Vigilancia para Diversos Recintos de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-109-LR22; Contrato de suministro entre la Municipalidad de Alto Hospicio e "**Importadora y Exportadora Markvisión Chile Limitada.**", suscrito el 18 de enero de 2023; Decreto Alcaldicio N° 485, de fecha 26 de enero de 2023, que aprueba el contrato con "**Importadora y Exportadora Markvisión Chile Limitada.**", quien se adjudicó la Propuesta Pública individualizada anteriormente; Memorando N° 105, de fecha 15 de septiembre de 2023, del Jefe del Departamento de Inspección y Seguridad Ciudadana, que solicita decretar multa a "**Importadora y Exportadora Markvisión Chile Limitada**"; Oficio N° 42/2023, del Jefe del Departamento de Inspección y Seguridad Ciudadana, que da inicio al proceso, del cual no se recibe recurso de reposición, pero si se reconoce acciones correctivas a lo observado, concluyendo en el oficio N° 71/2023 con la conclusión del Procedimiento y Memorando N° 104, del Jefe del Departamento de Inspección y Seguridad Ciudadana, con Visto Bueno del Director.

DECRETO:

1.- **Aplíquese Multa** a la Empresa "**Importadora y Exportadora Markvisión Chile Limitada.**" RUT 76.142.970-1, en virtud de la Propuesta Pública N° 062/2022 denominado "**Contratación de los Servicios de Vigilancia para Diversos Recintos de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-109-LR22, por los motivos y montos que se indican ut infra, todo ello de conformidad lo establecido en el memorando N° 105, de fecha 15 de septiembre de 2023, del Jefe del Departamento de Inspección y Seguridad Ciudadana, el cual forma parte integra del presente decreto para todos los efectos legales:

"Sorprender durmiendo a guardia en Turno"

- Multa 20 UTM, mes de junio \$1.265.260.-
- Multa 10 UTM, mes de junio \$632.630.-

2.- Sin perjuicio de entenderse notificado con la sola inclusión del presente Decreto en el Portal de Mercadopúblico; Encárguese a la **Unidad Técnica -Dirección de Administración y Finanzas (DAF)-** notificar la multa contenida en el presente Decreto Alcaldicio, a **"Importadora y Exportadora Markvisión Chile Limitada."**, mediante carta certificada dirigida a su domicilio,

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

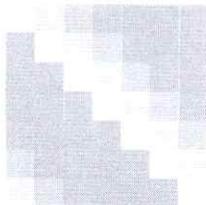
Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secoplac
Inspección Municipal
Encargado Portal

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural